



RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, por la que se modifica la Resolución de 3 de diciembre de 2019, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 17 de diciembre de 2019, por la que se anuncia concurso específico para la provisión de los puestos de Administrador de la Facultad de Derecho, Administrador de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación, Jefe de Sección de Gestión Administrativa de la Investigación y Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Universidad.

Por Resolución de 3 de diciembre de 2019, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 17 de diciembre de 2019, se anunció concurso específico para la provisión de los puestos de Administrador de la Facultad de Derecho, Administrador de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación, Jefe de Sección de Gestión Administrativa de la Investigación y Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Universidad.

Advertido error en la composición de la Comisión de Valoración se procede a realizar la siguiente corrección:

En la base 6. Comisión de Valoración.

Donde dice:

“Titulares.

Presidenta:

- D.^a María Isabel Luengo Gascón.

Vocales:

- D.^a Raquel Rodríguez Bailera.

- D.^a Luz Beltrán Agustín.

- D. Aurelio Gomollón Martínez.

- D. Manuel Paramio Bresme.

- D. Juan Manuel García Tenías.

Secretario:

- D. Roberto Gil Tenorio, que actuará con voz pero sin voto”.

Debe decir:

“Titulares.

Presidenta:

- D.^a María Isabel Luengo Gascón.

Vocales:

- D.^a Raquel Rodríguez Bailera.

- D.^a Luz Beltrán Agustín.

- D. Manuel Paramio Bresme.

- D. Juan Manuel García Tenías.

Secretario:

- D. Roberto Gil Tenorio, que actuará con voz pero sin voto”.

La presente modificación no supone ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2019.— El Rector, por delegación (Resolución de 19 de abril de 2016, “Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 20 de abril de 2016). El Gerente, Alberto Gil Costa.